ADENDA Nº 1

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2017
"ADQUISICION DE CHAPAS PARA AYUDA SOCIAL"
ID PORTAL Nº 328.722

Fecha: 09 de mayo de 2017

CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera comunica a los potenciales oferentes por la presente que se realizan modificaciones en el Pliego de bases y condiciones, específicamente en las **Secciones IV y V,** quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El/os Oferente/s podrán solicitar, a través de una nota, el reajuste del contrato siempre que se ajusten a los siguientes casos, los mismos serán evaluados por la Gobernación, y aprobados o rechazados por Resolución; Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** Pr= Precio reajustado. P= Precio Original de la Oferta IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay actual. IPC0= índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ESCRIBANO ROBERTO A. GONZALEZ
ENCARGADO UOC
GOBERNACION DE CORDILLERA